

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, la autorización para que retiren el desglose de los documentos. Queda para proveer.

Palmira (V), 21 de mayo de 2021.

HARLISON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 575
PALMIRA V, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2021).
RADICACIÓN 2019-00450-00

Visto el informe secretarial que antecede y por considerarlo procedente se tendrá autorizada a las personas que figuran en el memorial que antecede para que retire el desglose.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE AUTORIZADOS por el apoderado de la parte actora a LISETH JHOANA RANGEL, SANTIAGO ORJUELA SALAZAR, PAUL STEVEN ARCE CARVAJAL, DIANA CAROLINA GONZALEZ CASTAÑO, RAFAEL NUÑEZ LONDOÑO, JHON ALEX CORDOBA ESCORCIA y VICTOR ALFONSO MARMOLEJO OROZCO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 1.151.936.776, 1.143.857.550, 1.112.476.141, 1.143.841.844, 1.116.232.250, 1.144.100.802 y 1.107.096.236 respectivamente para que retiren el desglose de los documentos.

CUMPLASE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 056 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de mayo de 2021

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0efa11e9ea8c08d0c274165c58d15479035d7e86552afd183b9779d14b72a53**

Documento generado en 26/05/2021 01:28:49 PM